

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 2167, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 38/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1996.

RESOLUCION N° 071 /96.-

DEL ANGEL CASTRO
GOBERNADOR
Intendente Legislativo